



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2017

ANGOL,

826

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a don **FERNANDO RIFFO RIFFO**, RUT. N° 11.779.978-6, con domicilio particular en calle Colima n° 370 de esta ciudad.
- b) El convenio de pago n° 43 pactado por deuda de patente comercial de fecha 03 de abril de 2017.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 03 de abril de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de don **FERNANDO RIFFO RIFFO, R.U.T. n° 11.799.978-6, Giro: Juegos; Entretenimientos Eléctricas y Bazar.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam.

DISTRIBUCION :

- **FERNANDO RIFFO RIFFO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL